ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 229180 "SUMINISTRO DE 4.000 CÁPSULAS DE FEROMONAS PARA CAPTURA DE MACHOS DE LYMANTRIA DISPAR CORRESPONDIENTE A LAS CAMPAÑAS 2024-2025 EN ANDALUCÍA.", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 14.800,00 € (IVA no incluido).

En Sevilla, siendo las 11:00 horas del 26/04/2024, Daniel Villanueva Pérez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 09 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de KENOGARD S.A. presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 26/04/2024 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación al licitador/ a los licitadores y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

LICITADOR	SUBSANACIÓN
KENOGARD S.A.	• Declaración responsable de veracidad de los datos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. • Copia electrónica de la escritura de poder de la persona que firma la documentación aportada, que deberá figurar inscrita en el Registro Mercantil. • Copia electrónica del documento nacional de identidad de la persona con poder bastante a efectos de representación. • Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. En el supuesto de no aportarse se bastanteará por los Servicios Jurídicos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. • Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. • Deberá indicar el número de personas trabajadoras contratadas en plantilla, para ello puede presentar cumplimentado el Anexo X del Pliego. Aunque en la declaración responsable aportada se indica que tiene un 4% del personal discapacitado contratado, se desconoce el número de trabajadores en Plantilla, para poder saber si cumple con el requisito de personal discapacitado y con la exigencia de tener un Plan de Igualdad inscrito en el Registro y depósito de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad (para empresas de más de 50 trabajadores en plantilla).

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:10 horas del día 26/04/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico